

Quando Usted No Está De Acuerdo Con El Informe Del Guardian Ad Litem (GAL)

¿Qué hace un Guardian Ad Litem (GAL) o un evaluador?

En un caso de ley familiar donde las partes están peleando sobre el plan de crianza, el juez podría designar a un Guardian Ad Litem (GAL) o a un Evaluador. El GAL o el Evaluador investiga ambos hogares para recomendar un plan residencial que sea para el bien de los hijos.

El GAL puede ser un abogado, trabajador social, psicólogo, o un voluntario de la comunidad capacitado llamado Defensor Especial Designado por el Tribunal (CASA). La publicación [El Guardian Ad Litem \(GAL\) en casos de ley familiar](#) contiene más información.

El juez puede limitar el informe del Evaluador, GAL o CASA a sólo ciertos asuntos específicos, como violencia familiar o abuso de sustancias por parte de uno de los padres.

-
- ❖ Cuando digamos GAL aquí, nos referimos a los GALs, CASAs, y evaluadores de padres.
-

El GAL hace recomendaciones al juez sobre:

- Con quién deben vivir los hijos.
- Cuánto tiempo de visita debería tener el otro padre.
- Si uno de los padres debiera tener tiempo supervisado con los niños.
- Quién debe tomar las decisiones sobre los hijos.

- Si alguno de los padres debe cumplir ciertos requisitos para poder pasar tiempo con los hijos.

El GAL suele redactar un informe al juez en el que describe:

- Qué hizo.
- Cuáles son sus recomendaciones.
- Los motivos de sus recomendaciones.

¿Cuándo recibiré el informe del GAL?

Depende. La orden que designa al GAL debería decir para cuándo debe estar listo el informe. Si no, pregunte al GAL cuándo puede anticipar recibirlo. Si usted tiene una audiencia pronto, pida al comisionado/juez en esa audiencia que fije una fecha.

-
- ❖ Algunos condados tienen una norma local que el GAL debe dar el informe a las partes 10 días antes de una audiencia. Según la ley [RCW 26.12.175\(1\)\(b\)](#), el GAL debe registrar en el juzgado su informe al menos 60 días antes del juicio. La ley [RCW 26.09.220\(3\)](#) requiere que cualquier investigador haga entrega de un informe a ambas partes al menos 10 días antes de una audiencia.
-

¿Puedo responder al informe?

Sí. Pero puede ser que tenga muy poco tiempo para hacerlo. Tenga un juego de formularios en blanco para dar una Declaración listos para que usted y sus testigos los llenen apenas vea

el informe. Llame a la secretaría del tribunal o verifique las normas locales con antelación. Averigue cuántos días antes de su audiencia o juicio debe registrar Declaraciones y otros documentos en el juzgado y haga entrega formal de ellos a las otras partes y al GAL. Si usted recibe el informe demasiado tarde como para responder, explique eso al juez/comisionado. Pida más tiempo.

Si usted tiene fuertes objeciones al informe del GAL cuando reciba una copia, los consejos a continuación podrían ayudar. El informe suele ser importante y puede influenciar al juez. El juez/comisionado no tiene que acatar lo que dice el informe. Si usted no está de acuerdo con el informe, debe demostrar al juez por qué no debe seguir las recomendaciones del GAL.

- 1) **Respire profundo, no se altere.**
Recibir un informe con el que usted no está de acuerdo puede molestar bastante. Respire profundo. Intente calmarse.
- 2) **Trate de reunirse con un abogado antes de que se cumpla la fecha para dar su respuesta.** Vea “¿Y si necesito asesoría legal?” más adelante. Usted puede tomar los pasos de abajo para que su abogado tenga mejor información para ayudarle.
- 3) **Revise cuidadosamente el informe.**
Haga una copia del informe para sí mismo. Guarde una copia en limpio por si alguien más necesita revisarla. Anote o marque todos los errores importantes. Esto incluye cosas escritas por el GAL que usted piensa son errores, y recomendaciones que a su criterio son inapropiadas. Busque cosas que usted u otras personas le mencionaron al GAL, pero que se han omitido. Piense en formas de rebatir lo que dice el GAL. La mejor manera es

usar pruebas “objetivas”. Esto significa pruebas de alguien sin interés personal en su caso, como testimonio o declaraciones de profesionales que trabajan con usted o sus hijos. El GAL puede incluir declaraciones de la otra parte o de testigos con las cuales usted está en desacuerdo. El GAL debe entrevistar a todos los testigos relevantes. Puede que él/ella no necesariamente crea estas declaraciones. Usted debe revisar cada parte del informe en relación a las conclusiones.

- 4) **Indique cosas importantes que usted le dijo al GAL y que él/ella omitió del informe.** En su juicio, usted puede preguntar al GAL por qué omitió o ignoró esas cosas.
- 5) **Pida al GAL copia del expediente que él/ella tenga sobre su caso.** Usted debería poder ver toda la información que no es confidencial, incluido información de/sobre la otra parte. Usted podría tener que enviar una “petición de pruebas” formal si el GAL no quiere hacerlo, pero usted tiene derecho a ver el expediente. La publicación [¿Cómo realizo el “intercambio de pruebas?” Ayuda con los interrogatorios y peticiones de producción en casos de ley familiar](#) contiene más información. El GAL (u otro evaluador designado por el tribunal) debe permitir a cualquiera de las partes, incluso si no tienen abogado, ver el expediente. [RCW 26.09.220](#). Es posible que usted pueda convencer al GAL que le haga una copia del expediente. Tal vez usted mismo tenga que hacerlo. Puede ser que deba pagar por el fotocopiado. Busque:

- Información sobre la otra parte.
- Notas de conversaciones con testigos.
- Cosas negativas sobre la otra parte que el GAL no puso en el informe.
- Sosas positivas de usted que el GAL no puso en el informe.
- Llamadas telefónicas de testigos que el GAL no regresó.
- Declaraciones que están en el expediente del tribunal, pero no en el del GAL.
- Documentación de la escuela, del Servicio de Protección de Menores y/o proveedores de tratamiento.

Tome notas sobre cualquiera de los puntos anteriores para recordar cómo responder a las cosas negativas mencionadas en el informe y preguntar al GAL sobre lo que omitieron en su informe.

- 6) **Chequee con sus testigos que hablaron con el GAL.** El informe del GAL está sellado. Usted no puede mostrárselo a sus testigos sin permiso del juez. Explique a sus testigos cómo el informe describe su entrevista. Pregunte a sus testigos si el informe resume correctamente lo que le dijo al GAL. Si no es así, pida al testigo que escriba una declaración y/o que testifique en la audiencia/juicio. Usted debe registrar en el juzgado todas las declaraciones que desea que el juez considere y debe enviar copias a las demás partes y al GAL. Es posible que también deba darle al juez "copias de trabajo" de las declaraciones. Pregunte en la secretaría del tribunal si ellos requieren copias de trabajo. La

publicación [Copias de trabajo](#) contiene más información. Guarde copias de todas las declaraciones que usted registre en el juzgado.

Si el informe que usted está respondiendo es para un juicio, usted debe hacer que sus testigos declaren en persona. No los haga declarar por escrito. Si usted piensa presentar testigos que declaren en el juicio, usted debe informar a la otra parte quienes son antes del juicio. Su tribunal podría tener un formulario de testigos que se debe usar.

- 7) **Pregunte a los testigos o referencias que usted pidió al GAL que contactara, pero cuyos nombres no aparecen en las notas o el informe del GAL.** Algunos GALs no se comunican con testigos que no tienen una relación profesional con usted o su familia. Si usted piensa que el testigo es importante, pídale que escriba una declaración. Registre la declaración en el tribunal. Envíe copias a las otras partes y al GAL. Guarde una copia para usted. Pida al testigo que testifique en el juicio.
- 8) **Si usted cree que algunas partes de la evaluación salieron mal** porque, por ejemplo, usted estaba nervioso o sus hijos se portaron mal más de lo normal, pida otra reunión o explique al GAL por qué salieron mal las cosas. Debiera poner por escrito su petición para otra reunión. Si el GAL se niega, anote lo que diga el GAL, cuándo y cómo se llevó a cabo la conversación, ya sea por teléfono, en persona o por carta. Usted también puede hacer entrega al juez de una declaración que explique por qué la evaluación no salió bien. Enfóquese en

lo sucedido durante la reunión. No haga ataques personales contra el GAL.

Usted también puede testificar sobre la evaluación durante la audiencia/juicio.

- 9) **Si usted piensa que no pudo comunicarse con el Evaluador o que él/ella le malinterpretó a usted** por discapacidades o barreras lingüísticas, escriba eso en una declaración. Si usted cree que al GAL le influenciaron estereotipos de su discapacidad, raza, origen étnico, o cultura, trate de encontrar a un testigo capaz de hablar sobre su discapacidad, raza, etc. y que pueda explicar su conducta en relación al historial suyo. Pida a esa persona que escriba una declaración o que sea su testigo en el juzgado.
- 10) **Pida a los profesionales, consejeros, o defensores que regularmente pasan tiempo con usted y sus hijos** que presenten declaraciones y/o testifiquen en el juicio. Sume cuánto tiempo estas personas han pasado con usted y/o sus hijos. Compárelo con el tiempo que el GAL tuvo para observarle a usted y/o a sus hijos. Alguien que ha pasado tiempo con usted y/o sus hijos puede tener mucha más información sobre la situación, sobre todo si le conocen por bastante tiempo. Si sus testigos son psicólogos, psiquiatras y trabajadores sociales capacitados o están de alguna manera capacitados en desarrollo infantil, usted puede comparar su capacitación y experiencia con las del GAL. Si usted le pide a sus proveedores de tratamiento o a otras personas que testifiquen por usted, la otra parte y el juez también los interrogarán. Cuando usted pida a alguien que escriba una declaración para usted, la

otra parte y el juez leerán esas declaraciones.

- 11) **Si el GAL sacó conclusiones sobre su salud mental que parecen erróneas**, trate de obtener una evaluación psicológica de otro profesional. No le diga al GAL que está consiguiendo una evaluación a menos que salga bien y usted quiera que la persona testifique en el juicio. Si no puede obtener una evaluación más positiva, trate de demostrar que está esforzándose por estabilizar o mejorar su salud mental. Si usted asiste regularmente a consejería o está tomando medicamentos, pida a su profesional de salud que escriba una declaración y/o que testifique respecto a cómo el tratamiento está ayudándole.
- 12) **Lea cuidadosamente el informe de GAL para encontrar partes donde exagera su postura.** Ejemplo: El GAL sacó conclusiones y tenía pocas pruebas justificantes en el expediente o en el informe. Usted debería señalar esto al juez durante su audiencia o juicio. Diga al juez que el GAL no respaldó sus conclusiones.
- 13) **Prepárese para la audiencia/juicio.** Usted debe registrar sus Declaraciones y otros documentos antes de su audiencia en la cantidad de días requerido y hacer entrega formal de ellos a las otras partes y al GAL. Averigüe si también debe presentar "copias de trabajo" (ver párrafo #6). Si no puede cumplir con el plazo y tiene buen motivo (**ejemplo:** el GAL le dio el informe demasiado tarde para poder responder), lleve sus originales y copias a la audiencia. El comisionado/juez podría aceptar leerlos. Las audiencias

suelen ser breves. A los testigos por lo general no se les permite testificar en una audiencia. Para el juicio, cerciórese de haber entregado al juez y a la otra parte los nombres, la información de contacto, y un resumen del testimonio de cada persona que usted desea citar como testigo para testificar a su favor en cumplimiento con los plazos de su condado. Normalmente, no podrá citar a nadie como testigo si no ha hecho entrega anticipada de la información requerida sobre él/ella.

a. **Concéntrese en las cosas**

positivas suyas. Trate de encontrar testigos que declararán por qué usted es un buen padre, especialmente si no son amistades o familiares. Póngalos en la lista de testigos para el juicio. El plazo para indicar los testigos que usted quiere que testifiquen en el juicio es a menudo antes de la fecha en la que recibirá el informe del GAL. Trate de adivinar qué testigos usted va a querer que testifiquen, para poder indicarlos dentro del plazo correspondiente.

Sus testigos deberían saber y poder testificar sobre las siguientes “**funciones de crianza**”:

- El mantenimiento de una relación de amor, estable, consistente, y positiva con los hijos.
- El hacerse cargo de las necesidades diarias de los hijos, como alimentación,

ropa, cuidado físico e higiene, supervisión, atención médica y guardería.

- El hacerse cargo de que los hijos vayan a la escuela.
- El ayudar a los hijos a desarrollar y mantener relaciones apropiadas.
- El uso de buen criterio para el bienestar de los hijos.
- El sostén económico de los hijos.

b. **Mire lo que el GAL omitió.** Si omitió información importante de los testigos relacionada con las funciones de crianza indicadas arriba, pida a sus testigos que testifiquen sobre las cosas positivas suyas, y sobre lo bien que usted desempeña estas funciones.

Si el GAL no habló con los testigos que usted piensa que son importantes, u omitió en su informe la información que los testigos proporcionaron, esté listo para explicar por qué ese testimonio o declaración es importante. **Ejemplo:** Jody pasa mucho tiempo con usted y sus hijos, o ha tenido una relación larga y estable con su hija. Usted debería poder explicar al juez por qué el informe del GAL podría ser diferente si tuviera el testimonio de Jody.

c. **Cerciórese de que el informe no omita la conducta de la otra parte que importa para las restricciones del plan de**

crianza. El juez consideraría perjudicial para los hijos:

- Abandonar voluntariamente a los hijos o no verlos por mucho tiempo
- Negarse de manera significativa a desempeñar las funciones de crianza
- Abuso físico, sexual, o un patrón de abuso emocional de cualquiera de los hijos
- Historial de violencia familiar, ataque, agresión sexual o condena por un delito sexual
- Problema emocional o físico de larga duración que interferiría con la capacidad de la persona para ser un buen padre
- Problema de drogadicción, alcoholismo o de abuso de otras sustancias por un largo tiempo que afecta la capacidad de la persona para ser un buen padre
- Carencia de vínculos emocionales entre el padre y el menor, o deterioro o distanciamiento en su relación
- Uso abusivo de conflictos que crea un peligro de perjudicar el desarrollo psicológico de los hijos
- Mantener a los hijos alejados de usted por un largo periodo sin buen motivo, como una orden judicial

Si cualquiera de esta información no está en el informe del GAL, trate de conseguir documentos como reportes o declaraciones policiales, médicos, o de terapia para demostrar al juez por qué debería imponer límites al otro padre. Entregue estos documentos/declaraciones en el tribunal. Envíe copias a las otras partes. Guarde una copia para usted. Informe de estos documentos a la otra parte y al juez como posibles elementos de prueba para el juicio antes del vencimiento del plazo para el intercambio de pruebas en su condado y en el formulario aprobado por el tribunal.

Trate de no “vapulear” (decir cosas negativas) de la otra parte. El juez no tendrá una buena opinión suya si usted parece enojado con el otro padre. Diga al juez lo que le preocupa en cuanto al efecto nocivo de las acciones de la otra parte en los hijos, no que la otra parte es una mala persona. Usted puede pedir al juez evaluaciones o servicios que crea que ayudarían a la otra parte a fortalecer sus destrezas de crianza, para que en el futuro la otra parte pueda pasar más tiempo con los hijos.

- d. **Cómo refutar las cosas negativas sobre usted.** Si al GAL le preocupa su capacidad para desempeñar las funciones de crianza indicadas arriba, o menciona que deben imponerse restricciones debido a los

factores en (C), demuestre que usted ha estado esforzándose para resolver estos problemas. La publicación [Cómo trabajar con un Guardian Ad Litem \(GAL\) y los Evaluadores de Padres](#) contiene más información. Explique al juez cómo ha estado esforzándose para resolver sus problemas y que está aprovechando los recursos disponibles que tiene para mejorar su situación.

- 14) **Si usted tiene una queja contra el GAL.** Aunque su caso todavía esté abierto, usted igual puede presentar una queja ante el tribunal. [Las normas locales de cada tribunal](#) deberían tener su propia Norma 7 para un Guardian Ad Litem (LGALR 7). Esta norma debería indicar cómo presentar una queja contra el GAL ante el tribunal. **No haga esto a la ligera.** Consiga asesoría legal sobre las posibles consecuencias antes de presentar una moción o denuncia. No existen formularios de autoayuda para presentar esta moción. Hable con un abogado. Si es persona de ingresos muy bajos, la información para contactar a CLEAR está abajo. Si tiene un abogado, hable con él/ella sobre esto antes de presentar una denuncia.

❖ **Si el caso ha finalizado,** presentar una queja **no cambiará la decisión en su caso.**

Usted debería dirigir la queja por escrito al Administrador del Programa GAL o al Administrador del Tribunal. Los procedimientos para la presentación de quejas varían. Averigüe en la secretaría del tribunal o con el

Administrador del Programa GAL cómo presentar una queja en su condado.

❖ Si usted puede probar que el GAL hizo una declaración falsa bajo juramento, o que hizo una declaración sustancialmente falsa durante su caso, el tribunal eliminará al GAL del registro. Esto significa que el tribunal no volverá a designar a esa persona como GAL otra vez.

- 15) **Para presentar su denuncia a una organización profesional** de la cual es miembro el GAL o Evaluador, póngase en contacto con la organización adecuada de abajo. Pida que investiguen su denuncia que el GAL/Evaluador no desempeñó su trabajo correctamente.

- Si su GAL es un Defensor Especial Designado por el Tribunal (CASA), usted puede presentar una denuncia con el programa CASA.
- Usted debería presentar una denuncia ante el tribunal sobre un trabajador de la Oficina de Servicios del Tribunal de Familia. Puede presentar una denuncia con el Ombudsman del Condado o con el administrador de la Oficina de Servicios del Tribunal de Familia, o con el Departamento de la Ley de la Familia.
- Para hacer una denuncia sobre un trabajador social (MSW) o consejero registrado, o para averiguar si su consejero está certificado o registrado con el Estado de Washington, póngase en contacto con el Departamento de Salud, Sección de Control de Calidad de las

Profesiones de la Salud al (360) 236-4700 o hsqa.csc@doh.wa.gov. Ellos también puede proporcionar información por escrito, incluido un formulario de denuncias.

- Para una denuncia contra un psicólogo (Master's o Doctorado en psicología), envíe una carta detallada sobre el profesional al Departamento de Salud, Junta Examinadora de Psicología, P.O. Box 47869, Olympia, WA 98504.
- Para hacer una denuncia sobre un psiquiatra (Doctor en Psiquiatría), póngase en contacto con la Comisión de Control de Calidad Médica al (360) 236-2762 o Medical.Complaints@doh.wa.gov.
- Para hacer una denuncia sobre un GAL abogado, llame al Departamento Legal de la Barra de Abogados del Estado de Washington, al (206) 727-8207. Lea la información en su página web en wsba.org (busque "queja") antes de llamar.

¿Y si necesito asistencia legal?

Si usted es persona de **ingresos muy bajos**, comuníquese con CLEAR (sólo fuera del Condado de King). Llame al 1-888-201-1014 entre las 9:15 a.m. y 12:15 p.m. de lunes a

viernes. Si usted está en el Condado de King, llame al 211 para pedir información y una remisión a servicios legales, entre las 8 a.m. y 6 p.m. de lunes a viernes.

-
- ❖ CLEAR es la línea telefónica gratuita de Washington que ofrece servicios centralizados de evaluación, asesoramiento y referencia a personas de bajos ingresos que buscan asistencia legal gratuita para problemas legales civiles.
-

Visite www.washingtonlawhelp.org para obtener la publicación [Trabajando con un Guardian Ad Litem \(GAL\)](#) y una lista de recursos legales en su condado.

¿Dónde puedo obtener más información?

Lista de **programas CASA (Defensores Especiales Designados por el Tribunal)**: <http://www.washingtonstatecasa.org>

Lista de **Administradores del Programa GAL**: http://www.courts.wa.gov/committee/?fa=committee.display&item_id=363&committee_id=105

Descargue **formularios en blanco para Declaraciones (FL All Family 135)** para imprimirlos en <http://www.courts.wa.gov/forms/>.

El Proyecto de Justicia del Noroeste (Northwest Justice Project) reconoce y agradece el trabajo de Legal Voice, cuya publicación original adaptamos aquí en gran parte.

Esta publicación contiene información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoría legal específica.

Esta información se actualizó por última vez en septiembre de 2017.

© 2017 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014.

(Se otorga permiso para su copia y distribución a *Alliance for Equal Justice* y a individuos sólo para fines no comerciales).